



SECRETARÍA GENERAL

D.ª Amparo Koninckx Frasquet

Secretaria General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante,

Certifico: Que por D. Jorge A. Soler Díaz, y Dª Mª José Argudo Poyatos, Director del Museo de Bellas Artes Gravina, MUBAG, y Directora del Área de Cultura, respectivamente, se ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2021, cuyo contenido a continuación se transcribe literalmente:

“Uno de los objetivos propuestos por el Museo Provincial de Bellas Artes de Alicante, MUBAG, es el de su reconocimiento como Museo a los efectos de su inclusión en el Sistema Valenciano de Museos.

Siguiendo las pautas que marca la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Cultural Valenciano, y la Orden, de 6 de febrero de 1991, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, es perceptiva “Certificación relativa al horario de apertura al público del centro museístico”.

Por tal motivo, por los funcionarios que suscriben, se informa que el Museo de Bellas Artes Gravina, MUBAG, abre al público de Martes a Sábado, en horario de 10 a 20 horas, y Domingo de 10 a 14 horas, permaneciendo cerrado el Lunes.”

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia, Dª. Julia Parra Aparicio, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

